

REQUISITOS PARA ART. 492

GOBIERNO

(Pólizas con una prima de 2,500.00 dls Ramo en vida con componente de inversión y 7,500 dls en otros ramo o su equivalente Moneda Nacional)

1. Formato Conoce a tu Cliente debidamente requisitado, debe incluir, teléfonos, correo, actividad, origen de recursos, etc. firma del cliente y del agente, indicación de cotejo.
2. Copia de la Cédula Fiscal (RFC)
3. Comprobante de domicilio vigente y legible, no mayor a 3 meses de antigüedad (*)
4. Identificación Oficial vigente y totalmente legible (*)
5. Publicación en DOF o gaceta del decreto de creación de la Institución
6. Nombramiento del representante legal, firmado por la autoridad competente
7. Y/o Acta de mayoría que se le entrega al presidente municipal y Ley Orgánica de la Administración Pública

De acuerdo con las Disposiciones de Carácter General relativas al art. 492 y por el grado de exposición, la aseguradora podrá solicitar los **datos** relativos a

- a) Estructura corporativa, accionaria o partes sociales
 - b) Nombre y nacionalidad de los principales accionistas
- Nombre, nacionalidad, porcentaje del capital que representa su participación en el capital social correspondiente

Enviar en archivo PDF compactado, nombrando cada uno de los documentos, al correo del Gerente o Ejecutivo donde tenemos el gusto de atenderle.

DOCUMENTOS VALIDOS PARA IDENTIFICACION PERSONAL

(*) IDENTIFICACION PERSONAL.

Documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio del propio Cliente.

1. Credencial para votar.
2. Pasaporte.
3. Cédula Profesional.
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional.
5. Certificado de Matrícula Consular.
6. Tarjeta única de Identidad Militar.
7. Credenciales y/o Carnets de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
8. Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
9. Licencia para conducir.
10. Credenciales emitidas por autoridades federales, estatales o municipales.

DOCUMENTOS VALIDOS COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO

1. Suministro de energía eléctrica.
2. Telefonía residencial y celular sujeto a plan de pago.
3. Gas natural.
4. Derechos por el servicio de suministro de agua.
5. Recibo de pago del impuesto predial.
6. Estados de cuenta bancarios.
7. Contrato de arrendamiento, debidamente inscrito ante la autoridad fiscal correspondiente.
8. Comprobante de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes.

9. Testimonio o copia certificada que acredite que el Cliente es legítimo propietario del inmueble que señaló como domicilio actual y permanente.